



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
Super Transporte



Autostar



ONAC

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTO SUM

NIT: 900157612-8

Teléfono: 3545482

E-mail: diagnosticoautosum@gmail.com.co

Dirección: Calle 85 # 85-295

Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-12-05	Nombre o Razón social MARY LUZ MONTOYA BETANCUR	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 43828500
Dirección CL 42 A #21-35	Teléfono fijo o Número de Celular 3217282558	Ciudad Medellín
Correo Electrónico maryluzmontoyabetancur@gmail.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa T77511	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Orvan
Modelo 2012	Número de licencia de tránsito 10013525550	Fecha Matrícula 2011-12-05	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis NLM04E25Z0796089
No. de Motor 2030287787K	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2953	Kilometraje 318695	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 16	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 105	Tipo de Carrocera CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-11-25	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5275; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	18.3			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.98			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	25.2			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.96			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	34.6				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	42.8				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.42				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	0.06				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 77.9			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 75.7	Delantera Derecha	Valor 71.6	Trasera Izquierda	Valor 67.0	Trasera Derecha	Valor 70.4	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENS

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierda	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecha	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4908	6292	N	Eje 1	4450	6658	N	9.33	(20,30)	30	%
Eje 2	3797	5495	N	Eje 2	3253	4774	N	14.3	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 71.3	Mínimo 50			Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
31.2	18	%	Sumatoria Izquierda	2911	11587	N	Sumatoria Derecha	3295	11452	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	8.61	Eje 2	1.25	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máxima 40-50	Unidad mm/m
-------	------	-------	------	-------	--	-------	--	-------	--	-----------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRE (si aplica)

Carro normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad		Error en Tiempo	Unidad	Máxima 4.0-5.0	Unidad %
--------------------------------	--------------------	--------	--	-----------------	--------	-------------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Oxido
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)	
Crucero			%			%			%			(ppm)	
Valor													Unidad
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)													°C
Temperatura de prueba													°C
Temperatura ambiente													%
Condiciones Ambientales													%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL											Valor	Norma	Unidad	
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado			6.25	%	
Opacidad	5.42	%	4.19	%	8.85	%	5.34	%						
Gobernada	4060	(rpm)	4040	(rpm)	4110	(rpm)	4040	(rpm)	LTOE Estándar			Unidad		
(rpm) Ralentí		Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				430			mm	
		Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad						
750		81.0	84.0	°C	26.8	°C	75.8	%						
NTC 5275 NTC 6218 Y NTC 6280														

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.14.40.2	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión		X
		Total	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.87	3.59				4.02
DERECHA	3.78	3.66				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐ N° Consecutivo RUNT: (A)170020491

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI ☐ NO ☐

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuatriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuatriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Densidad de humo (A)	0.13	m ⁻¹	0.10	m ⁻¹	0.22	m ⁻¹	0.13	m ⁻¹	Resultado	0.13	5.0 m ⁻¹

Presión eje1 derecha 1.48.6 PSI Presión eje1 izquierda 1.48.9 PSI Presión eje2 derecha 1.49.3 PSI Presión eje2 izquierda 1.49.8 PSI Presión repuesto 1.50.0 PSI

Velocidad en densidad de humo: ciclo 1: 0.13 ciclo 2: 0.10 ciclo 3: 0.22 ciclo 4: 0.13 promedio: 0.15

... (si aplica) está reportada en k/a a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC 5375:2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos.

... se calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas. Sin embargo, cuenta con la capacidad de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna duda, por favor consulte con el director técnico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- SUSP 3A - Probador de suspensión EUSAMA PIVOTEADO (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 19033012
- Termohigrómetro Marca: TecniMaq TMI-THN0209
- RPM 3.1 - MGT 300 EVO BRAIN BEE SN: 190424000270
- ALI 3A - Alineador al paso mixto VTEQ SN: 19043030
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: H160662899
- OPA 3 - Opacómetro [LTOE: 200 mm] BrainBee SN: 170703000299
- FREN 3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 19027021
- HOL 3A - Detector de holguras mixta VTEQ SN: 19062026
- RPM 3.1 T - Medidor de Temperatura BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14342
- PRO 3 - Profundímetro FOWLER SN: 503
- LUX 3A - Alineador de luces TECNIMAQ SN: 0170
- RPM 3.1 T - Medidor RPM Batería BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14340

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - TecniMaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Santiago Alvarez Perez [Inspección sensorial motor], Jarol David Tavera Sepulveda [Profundidad de labrado], Juan Jose Tangarife Bran [Alineación, peso, suspensión y frenos], Jarol David Tavera Sepulveda [Sonido], Santiago Alvarez Perez [Inspección sensorial inferior], Juan Jose Tangarife Bran [Inspección sensorial interior], Juan Jose Tangarife Bran [Foto delantera], Juan Jose Tangarife Bran [Opacidad NTC4231], Miguel Angel Caceres Villamizar [Foto trasera], Juan Jose Tangarife Bran [Tercera placa], Juan Jose Tangarife Bran [Alineación de luces], Juan Jose Tangarife Bran [Inspección sensorial exterior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JUAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ CARO



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe